

González Díaz, don Manuel.—No reúne la instancia las condiciones exigidas.
 González Rodríguez, don Pedro.—Correctivo.
 Hinciosa Aguilar, don José María.—Idem.
 Jiménez Gómez, don Rafael.—No tiene la edad exigida.
 López-Peñalver González, don Miguel A.—Excede la edad exigida.

Marco Yuste, doña Petra.—No tiene la edad exigida.
 Martínez González, don José Ramón.—No tiene la edad exigida.
 Paniagua Romero, don Teodomiro.—Excede la edad exigida.
 Pérez Esteban, don Pedro.—Correctivo.
 Portillo Sánchez, don José Antonio.—Excede la edad exigida.

Rodríguez Vázquez, don Hermenegildo.—Excede la edad exigida.
 Sánchez García, don Cesáreo.—Idem.
 Sánchez Gómez, don Alfonso Emiliano.—Idem.
 Sobrino Sánchez-Guerrero, don Antonio.—Idem.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—El Director general, Manuel González.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el programa que ha de regir la oposición convocada para proveer catorce plazas de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-sanitarios de Institutos Provinciales de Sanidad.

PRIMERA PARTE

Tema 1.º Antecedentes históricos de la Legislación Farmacéutica Española.—Legislación base del ejercicio de la Farmacia en el siglo XIX y en el actual.

Tema 2.º Estudio general de la Organización Sanitaria del Estado español.—Inspección General de Farmacia y sus servicios centrales y provinciales.

Tema 3.º Organización y funcionamiento de las diferentes Secciones de los Servicios farmacéuticos centrales. Fitofarmacia.

Tema 4.º Legislación sobre Oficinas de Farmacia tanto para el público como de Instituciones del Estado, Provincia o Municipio.—Botiquines.

Tema 5.º Regulación y limitación del establecimiento de farmacias.—Almacenes al por mayor.—Herboristería.

Tema 6.º Laboratorio de Especialidades farmacéuticas.—Especialidades farmacéuticas.—Reglamentación.

Tema 7.º Restricción de estupefacientes.—Antecedentes históricos.—Convenios internacionales y reglamentación española.—Exportación e importación de productos estupefacientes.

Tema 8.º Farmacéuticos titulares.—Fundamento y estado actual de su reglamentación.—Beneficencia.

Tema 9.º Sanidad municipal.—Misión inspectora del Farmacéutico.—Alimentos y bebidas.—Laboratorio de análisis.—Luchas sanitarias.

Tema 10. Organización corporativa profesional.—Entidades científicas y de investigación farmacéutica.

Tema 11. Instituciones de previsión y socorro.—Descripción de las mismas.

Tema 12. Centro Técnico de Farmacobiología.—Central y regionales.—Régimen, funciones y labor que tienen encomendadas.

Tema 13. Inspecciones de laboratorios, almacenes al por mayor y oficinas de farmacias.—Requisitos que deben exigirse.—Actas, toma de muestras, precauciones.

Tema 14. La Ley de Procedimiento Administrativo aplicada a los servicios farmacéuticos.

Tema 15. Colaboración del Farmacéutico con la Administración de Justicia.—Disposiciones que rigen su misión.—Análisis toxicológicos.—Dictámenes.—Peritajes judiciales.

Tema 16. Tóxicos y venenos.—División de los mismos.—Absorción, localización y eliminación.—Antídotos.

Tema 17. Relación entre estructura química y toxicidad.—Dosis tóxica y letal.—Envenenamientos.—Operaciones previas a la investigación.—Muestras y ensayos.

Tema 18. Venenos gaseosos.—Investigación.—Antídotos.—Agresivos químicos.

Tema 19. Venenos volátiles.—Investigación.—Antídotos.—Alcohol en sangre.

Tema 20. Venenos metálicos.—Investigación y antídotos.—Aparato de March.

Tema 21. Intoxicaciones producidas por alcaloides y glucósidos. Barbitúricos, analespticos y estupefacientes.—Investigación. Antídotos.—Análisis.

Tema 22. Desinsectación.—Métodos especiales.—Desanofelización.—Desratización.

Tema 23. Bacterias.—Morfología.—Fisiología.—Función del medio en la vida de las bacterias.

Tema 24. Infección.—Desinfección y esterilización.

Tema 25. Filtración bacteriológica y ultrafiltraciones; técnicas y aparatos. Medios de cultivo y técnicas para el mismo.

Tema 26. Examen en fresco, gota pendiente.—Colocación. teoría de la coloración.—Técnicas en tinción: Gram y sus modificaciones.—Acido-resistentes.—Coloración de esporas, cápsulas, gránulos y flagelos.

Tema 27. Aislamiento de gérmenes.—Marcha a seguir para el aislamiento de aerobios y anaerobios.—Identificación.—Conservación de las capas identificadas.

Tema 28. Técnicas generales a seguir para el aislamiento, conservación, purificación e identificación y cultivo de los virus.

Tema 29. Distintas clases de inmunidad.—Teorías sobre la misma y sobre los antiviruses.—Anafilaxia.

Tema 30. Antígenos y anticuerpos.—Naturaleza de los mismos y teoría sobre su formación.

Tema 31. Aglutininas.—Aglutinógenos.—Diversos grupos de aglutinación.—Técnica de aglutinación.—Grupos sanguíneos.

Tema 32. Toxinas y antitoxinas.—La unidad antotóxica.—El fenómeno de Erlich.—Toxones.—El fenómeno de Danysz.—La avidez antitóxica de los suecos.—La prueba de floculación entre toxinas y antotoxinas.

Tema 33. Reacciones y precipitaciones.—Reacciones citológicas.

Tema 34. Reacciones de Wassermann y sus modificaciones.

Tema 35. Reacciones de floculación.—Poder opsónico.—Determinación del índice opsónico.

Tema 36. Vacunas.—Técnica de preparación y valoración.

Tema 37. Sueros antitoxicos.—Preparación y valoración.

Tema 38. Sueros antimicrobianos.—Preparación y valoración. Comprobación de los fenómenos anafiláticos.

Tema 39. Técnicas generales para la recolección y cultivo de los hongos.—Medios de examen.—Hongos patógenos.

Tema 40. Técnicas generales a seguir para la recolección, examen e identificación de los protozoarios.—Protozoarios patógenos, investigación e identificación.

Tema 41. Técnicas generales para la recolección, examen e identificación de los cestodos y trematodos.—Hematelmintos.—Reconocimiento de huevos.—Características de las especies.

Tema 42. Orina: Recolección, constantes físicas y análisis químico de los elementos normales.

Tema 43. Análisis y determinaciones químicas de los elementos anormales.

Tema 44. Orina. Examen microscópico del sedimento.—Análisis bacteriológico del sedimento.—Examen microscópico y análisis químico de los cálculos.

Tema 45. Orina. Pruebas funcionales, renales, hepáticas y pancreáticas.—Diagnóstico del embarazo; ensayo y determinación de medicamentos.

Tema 46. Análisis de sangre.—Hemoglobina.—Valor globular.—Hematis y su recuento.—Leucocitos.—Recuento y fórmula leucocitaria.

Tema 47. Examen general de parásitos y bacterias en sangre.—Coagulación.—Velocidad de sedimentación.—Urea.—Glucosa.

Tema 48. Determinación común de elementos minerales y elementos orgánicos en sangre.

Tema 49. Sangre: Pruebas funcionales (función glucogénica, labilidad sérica, metabolismo lipolideo y proteico.—Determinación de enzimas).

Tema 50. Líquido céfalo-raquídeo.—Recolección.—Constantes físicas.—Determinación química de elementos minerales y orgánicos.—Ensayo químico del triptófano.—Determinaciones cuantitativas de proteínas.—Reacciones coloidales.

Tema 51. Líquido céfalo-raquídeo: Examen microscópico.—Recuento celular y fórmula leucocitaria.—Análisis bacteriológico.

Tema 52. Contenido gástrico.—Su estudio desde el punto de vista diagnóstico; determinaciones y análisis más frecuentes.

Tema 53. Contenido duodenal.—Su estudio desde el punto de vista diagnóstico; determinaciones y análisis más frecuentes.

Tema 54. Análisis de esputos, identificación microbiana, examen parasitológico. Pus, líquidos pleurales, peritoneales y articulares. Esperma.—Estudio bajo el punto de vista clínico y diagnóstico.

Tema 55. Heces fecales.—Examen macroscópico, pigmentos biliares, sangre, enzimas pancreáticas.—Ensayos de fermentación, cambios fundacionales.—Examen microscópico.—Examen citológico y parasitológico.

Tema 56. Cutirreacciones biológicas.—Tuberculina, coccidioidina.—Histoplasmina.—Brucelergina.—Reacción de Frey.—Triquinosis.—Reacciones de Casoni, Schick y Dick.

Tema 57. Leche de mujer.—Recolección.—Constantes físicas y químicas.—Examen organoléptico.—Determinaciones físicas y químicas.—Examen microscópico.—Análisis bacteriológico.

Tema 58. Enfermedades en las plantas de origen criptogámico.—Determinación de los agentes y medios empleados para combatirlos.

Tema 59. Enfermedades en las plantas producidas por insectos.—Determinación de los agentes y productos para combatirlos.—Insecticidas.—Su aplicación.—Enfermedades producidas por virus y medios de combatirlos.

Tema 60. Constitución del suelo.—Ideas generales.—Análisis de tierras.—Los abonos y fertilizantes.

SEGUNDA PARTE

Tema 61. Principios inmediatos, su metabolismo.—Determinación en los alimentos.

Tema 62. Conceptos modernos sobre el papel fisiológico de las vitaminas y sales minerales.

Tema 64. Estado actual de los conocimientos sobre las necesidades nutritivas humanas.—Metabolismo basal.—Ley de isodinamia y acción dinámica específica.

Tema 64. Papel de las enzimas en los procesos de fabricación y conservación de alimentos y productos alimenticios y muy especialmente en el pan, leche, queso, carne, huevos, vegetales y frutas y sus zumos vinos.

Tema 65. La adición de productos a los alimentos para su conservación, mejoración de su poder alimenticio o fraude.—Prácticas permitidas y prohibidas.—Determinaciones de los conservadores de más frecuente uso.

Tema 66. El agua.—Potabilidad.—Higiene.—Grandes y pequeños abastecimientos.—Depuración.

Tema 67. Aguas residuales.—Determinaciones físicas y químicas a efectuar en las aguas, los barros y lodos.—Contaminación de agua en los ríos por las aguas usadas de la población y las residuales de industrias.—Métodos de depuración.

Tema 68. Harinas.—Cualidades que deben reunir y su análisis.—Pan.—Cualidades que debe reunir su análisis.

Tema 69.—Harinas preparadas, pasta para sopa.—Productos de pastelería y repostería a base de harina y almidones.—Levadura prensada.—Su análisis, determinación de alteraciones y adulteraciones.

Tema 70. Materias colorantes en los alimentos.—Toxicidad, ensayos de toxicidad y límites de tolerancia.—Marcha a seguir en la investigación de las materias colorantes.—Levaduras artificiales.—Productos añadidos al pan y a las pastas para blanquearlos.—Determinación de los mismos.—Peligros de su empleo.

Tema 71. Las grasas alimenticias y su significación higiénico-sanitaria.—Principales determinaciones físicas de aplicación general a su estudio analítico.—Determinaciones químicas.

Tema 72. Grasas alimenticias.—Índices.—Separación de los ácidos grasos en sus componentes sólidos y líquidos y conclusiones analíticas deducibles de ellos.—El insaponificable de las grasas y su importancia analítica e higiénico-sanitaria.

Tema 73. Grasas alimenticias preparadas.—Mantequilla, margarina.—Problemas sanitarios que plantea su empleo.—Principales determinaciones analíticas de las mismas.

Tema 74. Leche.—Análisis.—Comprobación de si ha sido hervida, pasteurizada u homogenizada.—Leches fermentadas.—Sus clases.—Determinaciones a efectuar para juzgar su valor y genuinidad.—La crema de la leche.—Métodos químico-analíticos para formar un juicio higiénico-sanitario.

Tema 75. Leches maternizadas, leches predigeridas; principales determinaciones analíticas.—Conservas de leche (leche concentrada, condensada, en polvo, edulcorada), principales determinaciones químicas que permiten establecer su valor higiénico sanitario.

Tema 76. Queso.—Sus clases.—Principales determinaciones químico-analíticas conducentes a fijar su valor higiénico.—Su alteración.—Conservadores y colorantes.—Helados de crema.—Determinaciones a realizar para juzgar su valor desde el punto de vista higiénico-sanitario.—Vigilancia de los establecimientos de fabricación.—Almacenamiento y venta desde el punto de vista de la higiene de la alimentación.

Tema 77. Control higiénico-sanitario de carnes y pescados.

Tema 78. Azúcares y productos azucarados de origen natural.—Su valor desde el punto de vista alimenticio.—Determinaciones analíticas de más valor desde el punto de vista bromatológico.

Tema 79. Productos alimenticios elaborados a base de azúcar (caramelos, bombones, mazapán, helados, jaleas y mermeladas).

Edulcorantes de síntesis.—Legislación sobre su empleo.—Control sanitario.

Tema 80. Verduras, hortalizas, frutas y zumos.—Su estudio desde el punto de vista higiénico sanitario.—Propagación de enfermedades por las mismas.—Determinaciones analíticas que pueden servir para valorar su poder alimenticio.

Tema 81. Conservación de frutas, verduras y hortalizas.—Conservación seca.—Conservación húmeda.—Investigaciones en las mismas y conservadores más corrientes.

Tema 82. La fermentación como método de producir sustancias alimenticias o de variar el valor alimenticio de las naturales.

Tema 83. Bebidas alcohólicas.—Distintas clases de vinos.—Determinaciones analíticas.—Investigación de materias añadidas a los mismos.—Métodos para determinar su adulteración de los mismos.

Tema 84. La cerveza.—Determinaciones analíticas para juzgar sus condiciones sanitarias.—Vinagre.—Licores y aguardientes.—Bebidas espumosas.—Principales determinaciones que permitan juzgar sus condiciones higiénico-sanitarias.

Tema 85. Bebidas no alcohólicas.—Principales métodos analíticos que permitan juzgar de sus condiciones higiénico-sanitarias.—Hielo.—Condiciones higiénicas que debe reunir.

Tema 86. Condimentos.—Sal, azafrán, pimentón.—Otros condimentos.—Interés de los primeros desde el punto de vista económico para la nación.—Su empleo en la conservación de otros productos alimenticios.—Sus adulteraciones.

Tema 87. Alimentos estimulantes.—Té, café, cacao y chocolate.—Determinaciones analíticas que permiten juzgar de sus condiciones higiénico-sanitarias.

Tema 88. Utensilios empleados en la preparación y conservación de alimentos.—Determinaciones químicas para averiguar metales tóxicos.—Peligros que pueden derivarse del empleo de envases que no reúnen las condiciones higiénicas estipuladas por la Ley.—Intoxicaciones más frecuentes y forma de diagnosticarlas mediante análisis.—El problema de la corrosión en los envases metálicos.

Tema 89. Jabones, detergentes y lejías de uso doméstico.—Reglamentación y principales determinaciones que permitan juzgar sus condiciones higiénico-sanitarias.

Tema 90. Polución de la atmósfera.—Toma de muestras y análisis del aire de los locales cerrados y en el ambiente.

Tema 91. Determinaciones de alcaloides en drogas.—Métodos volumétricos y gravimétricos.

Tema 92. Análisis biológicos en la determinación de principios activos de las drogas y medicamentos complejos.

Tema 93. Adormidera, opio y sus alcaloides.

Tema 94. Hoja de coca y sus alcaloides; cáñamo indiano.

Tema 95. Productos estupefacientes sintéticos.—Tranquilizantes.

Tema 96. Productos sustitutivos de la morfina y cocaína no considerados como estupefacientes.—Su determinación analítica. Barbitúricos.—Sus determinaciones analíticas.—Problemas que provoca el uso excesivo de los mismos.

Tema 97. Analgésicos y antipiréticos más corrientemente empleados, su análisis en fórmulas magistrales y en especialidades farmacéuticas.

Tema 98. Digital, strofanto y escila.—Valoración de sus principios activos en las drogas y en preparados farmacéuticos.

Tema 99. Córnezuelo de centeno.—Alcaloides y su valoración.

Tema 100. Sustancias empleadas como medicamentos de acción hemostática de origen sintético, vegetal y animal.

Tema 101. Drogas tropánicas.—Valoración de sus principios activos en las drogas y en preparados farmacéuticos.—Acónito y sus alcaloides.

Tema 102. Quinas.—Valoración de sus principios activos.—Antipalúdicos de síntesis.

Tema 103. Drogas y productos eméticos y espectoantes.—Su determinación y valoración.

Tema 104. Drogas y productos diuréticos, colagogos y coleréticos.—Su análisis y valoración.

Tema 105. Sulfamidas.—Identificación y análisis de las mismas en preparados farmacéuticos.

Tema 106. Estudio de los arsenicales, antimoniales, bismúticos y compuestos de mercurio.—Su análisis.

Tema 107. Estudio de los preparados de Ca, Mg, Ba.—Su análisis.

Tema 108. Aceite de hígado de bacalao.—Vitaminas A y D.

Tema 109. Vitaminas E, K, C.

Tema 110. Complejo vitamínico B.—Vitaminas B-1, B-12 y Riboflavina.

Tema 111.—Otros factores del complejo vitamínico B.—Otras vitaminas.—Antivitaminas.

Tema 112. Hormonas de la hipófisis.—Hormonas detrioides.

- Tema 113. Hormonas sexuales femeninas y masculinas.
 Tema 114. Hormonas de la corteza suprarrenal.
 Tema 115. Colorantes de uso medicinal.
 Tema 116. Antibióticos.—Conceptos generales.—Espectro antimicrobiano.
 Tema 117. Penicilinas.
 Tema 118. Estreptomincinas.—Cloromicetinas.
 Tema 119. Tetraciclínas.—Otros antibióticos.
 Tema 120. Apósitos y material para suturas.—Esterilizados.—Determinación de sus condiciones higiénico-sanitarias.

Madrid, 15 de febrero de 1961.—El Director general.

• • •

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Salamanca por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Practicante-Auxiliar de Laboratorio de Análisis del Instituto Provincial de Sanidad, convocado en 7 diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre del mismo año).

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Practicante Auxiliar del Laboratorio de Análisis de este Instituto Provincial.

Admitidos.

1. D. Augusto Risco Juanes.
2. D. Antonio Tejada Barceló.

La fecha de exámenes para juzgar este concurso-oposición tendrá lugar en esta Jefatura el día 27 de marzo del año en curso, a las cinco de la tarde.

Salamanca, 18 de febrero de 1961.—El Jefe Provincial de Sanidad, Julio Pérez Alvarez.—624.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que convoca a concurso-oposición una plaza de Escribiente de la Escuela de Comercio de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Escribiente en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en el crédito número 113.341, subconcepto primero, del vigente presupuesto.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo, los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento nacional, y si se tratara de mujer, tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección de la Escuela propondrá a esta Subsecretaria dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Septima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentara su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Traductor mecanográfico de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de fecha 24 de mayo anterior, en virtud de la cual se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Traductor mecanográfico, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, de Madrid.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don Luis Martínez Odero, Profesor de la Escuela.

Vocales: Don José Luis de Cominges Ayucar, Profesor de la misma, y don Carlos Martínez Enríquez, Jefe de Administración de segunda clase, del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.